Moción de Orden del Día N° 4632

CONGRESO de la REPÚBLICA

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
7 NOV 2022
RECIBIDO
Firma Hora 17:26

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, siendo ejercida por la empresa peruana Certificaciones del Perú y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se promulga la Ley N°28559, fue creado el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el 10 de julio del año 2013, mediante Ley N°30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) otorgándosele autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, asumiendo el rol de autoridad sanitaria, regulador e investigador, de ámbito nacional, adscrito al Sector Producción;

Que, a partir del 13 de noviembre del 2014, y luego de transferírsele a SANIPES presupuesto, recursos y acervo documentario, se promulga mediante R.D.E. 001-2014-SANIPES-DE, el inicio de su rol de autoridad sanitaria en materia de sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, piensos y productos veterinarios, inclusive y mediante D.S. N°007-2014-PRODUCE se aprobó el inicio del proceso de transferencia de funciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, SANIPES es una organismo técnico, regulatorio y científico, con las funciones de habilitar sanitariamente la infraestructura que intervienen en las cadenas productivas de la pesca y acuicultura, certificar sanitariamente la producción del sector, fiscalizar, sancionar e investigar en materias de sanidad e inocuidad; siendo estos elementos esenciales que permiten la comercialización a nivel nacional e internacional de los productos hidrobiológicos;

Que, SANIPES a nivel nacional, cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes – Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; además de cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa;

Que, los ejes estratégicos seguidos por SANIPES se enmarcan en i) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes, ii) Modernizar el SANIPES a partir la gestión por procesos pensado como un sistema, enfocado en la mejora continua, el análisis de riesgos, uso de soluciones tecnológicas y orientado a la satisfacción de nuestros clientes, iii) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumental y herramientas regulatorias, iiii) Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes de fortalecimiento de capacidades en innovación pública y mejora de competencias, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes, iiiii) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño de políticas, mecanismo e instrumentos, que permitan consolidar el SANIPES como una organización técnica e innovadora;

Que, SANIPES, cuenta con el Laboratorio de Ensayos de Aptitud, el cual amplió su alcance para realizar ensayos microbiológicos, tras la aprobación satisfactoria de la evaluación de verificación realizada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), quien confirmó que mantiene la Acreditación en la Norma ISOI/EC 17043:2010 como Proveedor de Ensayos de Aptitud, siendo un referente calificado a nivel internacional, que brinda la garantía, respaldo y confianza para evaluar técnicamente a sus laboratorios de ensayo autorizados, los cuales intervienen activamente en el análisis de los productos hidrobiológicos de importación y exportación para beneficio de nuestros pescadores y acuicultores.

Que, SANIPES en el marco de la emergencia ambiental por derrame de petróleo producido en Ventanilla, a fin de proteger la salud de la población, informó sobre las estrategias y acciones desplegadas por la autoridad sanitaria para garantizar y dar la seguridad a la población de que los alimentos hidrobiológicos que llegan a los Desembarcaderos, y se comercializan en terminales pesqueros y mercados de basto son aptos para el consumo humano.

Que, SANIPES viene trabajando para poner a disposición del público un sistema de rastreabilidad para la transformación del servicio de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola para garantizar la calidad, sanidad e inocuidad de los productos y recursos hidrobiológicos; transparentar actividades y prácticas de los operadores y actores participantes del sistema; y facilitar la rastreabilidad para prevenir y detectar posibles no conformidades.

Por lo tanto:

El Congreso de la República acuerda aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero. - Saludar al "Organismo Nacional de Sanidad Pesquera" -SANIPES, al conmemorar el 13 de noviembre su octavo aniversario de funcionamiento; felicitar sus logros en favor de la pesca y la acuicultura nacional y reconocer los esfuerzos realizados por la autoridad sanitaria, en la difusión a la población, de acciones comunicacionales frente a la emergencia ambiental por derrame de petróleo producido en Ventanilla, para proteger la salud de la población.

Segundo. - Hacer extensivo el saludo a todos los trabajadores del "Organismo Nacional de Sanidad Pesquera" - **SANIPES,** como reconocimiento a la importante labor que desarrollan para garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna.

Lima, 07 de noviembre de 2022.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 17:18:32-0500